CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
26/08/2025	01/09/2025

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

RESULTADO A SU SOLICITUD

epm®

NIT. 890.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-12933047-V5S9 Fecha Creación: 11/08/2025 01:35:04 PM

Contacto: Haiver Andres Mesa Velez

Instalación: 190368100174000000

Dirección: RURAL_190368100174000000_SIN DIRECCION

Meses Reclamados: Agosto-2025;

Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: JERICÓ

Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de usuario, presenta inconformidad con el consumo facturado en el mes de agosto de 2025, dice está muy alto el consumo y no permanecen en la vivienda, además no veo que entren a tomar lecturas constantemente, seguramente por los perros que son bravos, cliente insiste en la revisión. Autoriza notificación de la respuesta al correo registrado, solicita no dejar consumo en investigación, porque va a cancelar la factura. Se le indica que de hacer uso de los recursos de ley, debera haber cancelado los valores no reclamados.

Nro. Respuesta: PQR-12933047-V5S9 Fecha Respuesta: 21/08/2025 04:25:00 PM

Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el 14 de julio de 2025, se encontró medidor con lectura de 28718 kilowatios hora (kWh), servicio energía, en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio, con potencial incidencia en el mismo la carga de la nevera 250 watios, que genera un consumo mes de 90 (kWh); se recomienda desconectar lo que no esté en uso. El consumo facturado en el mes de agosto, 113 (kWh) no presentó desviación significativa, toda vez, que el límite superior es 124,6 (kWh); Sin embargo se atendió la solicitud de revisión solicitada con los resultados antes mencionados. Lecturas en kilowatios: 13 de junio, 28509; 15 de julio, 28622; 14 de agosto, 28717; para factura de septiembre; revisión 14 de agosto, 28718. Consecutivo de lecturas bueno. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de agosto del 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994, resolución CREG-105_007 de 2024) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor. No se dejan valores en reclamo, toda vez, que la factura fue cancelada.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

IVAN ADOLFO HURTADO LONDONO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1384663
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	haiverandres.1008@gmail.com - Haiver Andres Mesa Velez
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12933047-V5S9
Fecha envío:	2025-08-22 18:01
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/08/22** **Hora: 18:03:19**	**Tiempo de firmado:** Aug 22 23:03:19 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario **(La cuenta de correo no existe.)**	**Fecha: 2025/08/22** **Hora: 18:03:20**	Aug 22 18:03:20 cl-t205-282cl postfix/smtp[14057]: ADA8212487EC: to=<haiverandres.1008@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.27]:25, delay=0.36, delays=0.1/0.02/0.15/0.1, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuch User 6a1803df08f44-70da7380884si3836336d6.1109 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	**Fecha: 2025/08/22** **Hora: 18:23:03**	Consumo para id 1384663, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft

Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12933047-V5S9

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12933047-V5S9..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-12933047-V5S9-9075.pdf	6aecaf9cd4fdbbb203dc6fac4efce5d6929f261225b55a7d13035806e0b56314

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co